

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 00797 /

LA CISTERNA, 04 AGO. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 847 de fecha 08 de julio de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, ha solicitado al Sr. Alcalde efectuar contratación de un profesional de la educación, a fin de cumplir funciones en el Colegio Palestino.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de contratado en el "Colegio Palestino" con una jornada de 18 horas cronológicas semanales, en jornada diurna.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	DESDE.	HASTA	NIVEL
CAROLINA ESPINOZA RETAMALES	14.12	INGLES	01/07/2014	28/02/2015	EDUC. BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EYM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2 c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL